



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES



DIRECCIÓN DE COSTOS Y LICITACIÓN DE OBRA

DEPARTAMENTO DE LICITACIÓN Y CONTROL DE OBRA

CONCURSO DE OBRA POR INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL

Fecha: 28 de Marzo del 2018.

Contratista: OBRA CIVIL Y SERVICIOS INDUSTRIALES IMPULSO, S.A. DE C.V.
 Licitación: IRE-004-2018 PAQ. 03
 Obra: CONSTRUCCIÓN DE SKATORAMA, PARQUE LOMA BONITA, Fracc. LOMA BONITA, AGUASCALIENTES, AGS.
 Monto: \$ 2'200,012.89

UNA VEZ HECHA LA REVISIÓN MINUCIOSA DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DE MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 43 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES EMITE EL PRESENTE

DICTAMEN:

CON FUNDAMENTO EN:

No se acepta su propuesta con fundamento en:

Artículo 30.- Las personas físicas o morales interesadas en inscribirse al Padrón Estatal de Contratistas de Obra Pública y participar como contratistas y/o como prestadores de servicios, deberán de proporcionar a la Secretaría, lo que corresponda de la siguiente documentación:

I. ...

...

XI. Análisis de indirectos de oficina central de la empresa, el cual deberá ser revisado y autorizado por la Secretaría.

El Artículo 37.- Las convocatorias, que podrán referirse a una o más acciones de obra pública o servicios relacionados con las mismas contendrán:

I.- ...

...

XVII. Los demás requisitos generales que deberán cumplir los interesados.

El Artículo 39.- Las bases que emitan los Sujetos de la Ley para las licitaciones públicas se pondrán a disposición de los interesados durante el período que resulte desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el día hábil último de término para la inscripción, en la forma establecida en las fracciones VII y VIII del Artículo 37 de la presente Ley...

...

Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación.

El Artículo 44 fracción III incisos d) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes (en adelante la Ley) que establece lo siguiente:

I. En la propuesta técnica:

...

II. ...



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES



El corazón de México
H. AYUNTAMIENTO 2017-2019

DIRECCIÓN DE COSTOS Y LICITACIÓN DE OBRA

DEPARTAMENTO DE LICITACIÓN Y CONTROL DE OBRA

III. En la propuesta económica:

a) Que las propuestas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación

...

c) Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios de cada propuesta, se haya realizado según lo establecido en esta Ley y en el Reglamento de la presente Ley.

...

g) En general, que se cumpla con todo lo estipulado en esta Ley y en el Reglamento de la presente Ley.

"La convocante para la evaluación detallada de las propuestas, deberá considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

...

Tratándose de servicios relacionados con las obras públicas, deberán valorarse por parte de la convocante la aplicación o no del procedimiento indicado en la Fracción II del presente Artículo, haciéndolo saber en las bases de licitación correspondientes; así mismo, no será necesario realizar la tabla comparativa de insumos, debiéndose verificar, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante...

En el Artículo 62 del Reglamento.- Los documentos económicos que contendrá el sobre cerrado, además de los indicados expresamente por la Ley y este Reglamento serán:

I.- ...

II.- Análisis de precios unitarios...

...

En el Artículo 105 del Reglamento.-

I.- Se procederá a revisar que los análisis de los precios unitarios concuerden con los alcances indicados en el catálogo de conceptos, verificando que no hayan omitido recursos de materiales, mano de obra, maquinaria o equipo. Que los rendimientos de mano de obra y equipo, y las cantidades de materiales concuerden con las especificaciones de la convocante. Que los costos sean de mercado, puestos en el sitio de la obra, para el volumen y anticipo otorgado y en la zona o región de que se trate.

Las discrepancias y falta de datos será motivo de desecho y en el caso de cantidades de materiales, rendimientos de mano de obra o rendimientos de maquinarias insolventes, así como de costos de insumos fuera de mercado, lo serán cuando pertenezcan a los conceptos preponderantes.

...

III.- La tabla comparativa de insumos deberá incluir, la descripción de los insumos y su unidad y por cada participante: cantidad a utilizar por insumo, costo directo considerado por insumo y costo directo unitario del insumo por obra terminada; además, deberá incluirse, de manera informativa, la descripción de los conceptos de acuerdo a lo indicado en el catálogo de conceptos, la unidad, el volumen solicitado por concepto, los precios unitarios analizados y los importes propuestos por participante.

En las bases de licitación:

8.- DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LAS PROPUESTAS.

...

8.3.- DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica constará de los siguientes documentos:

1.- ...

2.- Análisis de precios unitarios.

2.1. Tarjetas de análisis de precios unitarios.

2.2. Tarjetas de análisis de precios básicos, Análisis de costos horarios y tabulador del costo directo del personal obrero.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES



DIRECCIÓN DE COSTOS Y LICITACIÓN DE OBRA

DEPARTAMENTO DE LICITACIÓN Y CONTROL DE OBRA

2.3. Análisis de factor de sobre costo.

...

DOCUMENTO 2e Análisis de precios unitarios.

Se deberán anexar aquí los siguientes documentos:

2.1e Tarjetas de análisis de precios unitarios del cien por ciento de los conceptos solicitados, a excepción de aquellos que sean repetitivos;

2.2e Tarjetas de análisis de precios básicos, análisis de costos horarios y tabulador del costo directo del personal obrero;

2.3e Análisis de factor de sobre costo. (Indirectos de oficina de obra Central, Indirecto de Obra, Financiamiento, Utilidad y Cargos Adicionales); y

...

DOCUMENTO 2.1e Tarjetas de análisis de precios unitarios de los conceptos solicitados.

De los conceptos solicitados, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, todo lo anteriormente...

DOCUMENTO 2.2e Tarjetas de análisis de precios básicos, análisis de costos horarios y tabulador del costo directo del personal obrero.

Se anexará los análisis de costos básicos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos; estos deberán coincidir al ser utilizados en los análisis de precios unitarios.

Los costos básicos, que son los análisis de procesos que sean repetitivos en la obra, los cuales deberán desglosarse, según corresponda en: costo de materiales por unidad de básico terminado, costo de mano de obra por unidad de básico terminado, costo de maquinaria y equipo de construcción por unidad de básico terminado y costo de porcentajes sobre la mano de obra por unidad de básico terminado todo lo anterior de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 85 del REGLAMENTO.

Si en la formulación del análisis de los precios básicos, se detectase el hecho de que se presenten "errores mínimos de operación", ello será motivo de desechamiento, ya que dicho precio no está debidamente integrado, lo cual se traduce en que la propuesta resulte insolvente. Al igual que en las tarjetas de análisis de precios unitarios, deberán tomarse en cuenta los desperdicios necesarios que le correspondan a cada básico.

Los análisis de costos horarios de la maquinaria deberán contener costos de máquinas nuevas, se deberá tener cuidado al aplicar los rendimientos, pues estos serán igualmente de máquinas nuevas, los cuales deberán basarse en el manual de especificaciones de cada fabricante, y tendrán que respetarse y aplicarse en la obra. Los factores de operación, mantenimiento, las tasas de interés, seguros y todos los datos que intervienen para la obtención del costo horario final, deberán ser congruentes con las especificaciones proporcionadas por los fabricantes y con la realidad económica nacional. Este análisis deberá incluir todo lo indicado en el Artículos 73 AL 87 del REGLAMENTO.

De acuerdo al artículo 78 del REGLAMENTO, se deberá de considerar dentro del costo horario de la maquinaria, el costo por mantenimiento mayor o menor para conservar la maquinaria y equipo en buenas condiciones durante su vida económica, para lo cual el límite mínimo del coeficiente de mantenimiento que se deberá aplicar es el 20%.

La tasa de interés para la elaboración de estos análisis, será propuesta por "EL LICITANTE" de un indicador económico vigente a la fecha de celebración de la junta de aclaración de dudas, a dicha tasa se le deberán agregar los puntos que la banca comercial maneje en la fecha indicada. Agregar aquí copia donde se soporte el dato del indicador económico.

La incongruencia en los datos vertidos en los análisis será motivo de insolvencia y por lo tanto será descalificada la propuesta.

El tabulador del costo directo del personal obrero, deberá de incluir para cada categoría lo siguiente: Salario mínimo, factor de demanda, el factor por ley federal del trabajo y el costo directo.

DOCUMENTO 2.3e Análisis de factor de sobre costo. (Indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales)

Anexar en 4 análisis por separado lo correspondiente a:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES



DIRECCIÓN DE COSTOS Y LICITACIÓN DE OBRA

DEPARTAMENTO DE LICITACIÓN Y CONTROL DE OBRA

I. Los costos indirectos que estarán representados como un porcentaje del costo directo. Se desglosarán en los correspondientes a:

a. Administración de oficinas centrales, que es la suma de gastos que por su naturaleza son de aplicación al costo directo de TODAS las obras ejecutadas en el año fiscal correspondiente. Su cálculo se realizará, sobre los ingresos esperados para el año fiscal que corresponda, debiendo tomar en cuenta el histórico de ingresos de la empresa. Este dato deberá coincidir con el entregado al momento de inscribirse en el Padrón Estatal de Contratistas de Obra Pública o con la modificación semestral. Los Licitantes que se encuentren participando en asociación, deberán APLICAR el indirecto de oficina central autorizado al ASOCIANTE por la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones del Gobierno del Estado de Aguascalientes. Se podrá utilizar un porcentaje indirecto de oficina central diferente, para la ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, siempre y cuando sea autorizado por Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones del Gobierno del Estado de Aguascalientes. En caso de que no coincida se desechará la propuesta, y

...

Capítulo 11.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

"LA SECRETARÍA" desechará:

- a) Las propuestas que no incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación.
- b) Las propuestas que no cumplan con cualquiera de los incisos indicados en las fracciones I, II o III del Artículo 44 de la LEY.
- ...
- e) Las que no contengan las características, especificaciones y calidad requeridas por "LA SECRETARÍA"
- f) Las propuestas que no tengan los análisis, cálculos e integración de los precios unitarios conforme a las disposiciones que expide la LEY y su REGLAMENTO, las Normas Generales de Construcción y el proyecto
- g) Aquellas propuestas que contengan cantidades o rendimientos no acordes a la solicitud establecida en el concepto y/o costos de insumos y/o indirectos muy elevados o muy bajos de acuerdo al estudio de mercado obtenido por "LA SECRETARÍA".

....

18.- ANOTACIONES COMPLEMENTARIAS (S.O.P.M.A.)

REVISIÓN DE PROPUESTAS

La Secretaría para la evaluación detallada de las propuestas, deberá considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

I.- En la propuesta técnica:
II.- Previa a la revisión cualitativa y detallada de las propuestas económicas aceptadas en la revisión cuantitativa, por encontrarse completas, La Secretaría deberá revisar que los montos de las propuestas no rebasen los límites mínimo y máximo que se establezcan....

III.- En la propuesta económica:

a) Que las propuestas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, en particular, los datos básicos de costos de mercado de la región de materiales y de maquinaria de construcción, así como de la mano de obra a utilizarse puestos en el sitio de los trabajos.

....

c) Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios de cada propuesta, se haya realizado según lo establecido en la LEY y su REGLAMENTO.

d) Que los análisis de precios unitarios contengan cantidades y rendimientos acordes a la solicitud establecida en la descripción del concepto.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2017-2019

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES



DIRECCIÓN DE COSTOS Y LICITACIÓN DE OBRA DEPARTAMENTO DE LICITACIÓN Y CONTROL DE OBRA

e) Que los costos por conceptos...

MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS

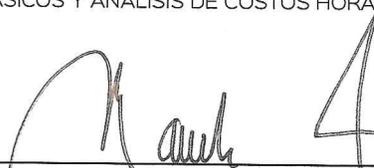
1. ...
2. Cualquier incumplimiento, omisión o discrepancia contra lo indicado en las bases de licitación y a ésta minuta, que afecte la solvencia legal, técnica o económica de la propuesta, será motivo suficiente para desechar su propuesta.
14. La totalidad los precios unitarios, deberán desglosarse en materiales, equipos, piezas especiales, mano de obra, herramienta, etc., lo anterior con la finalidad de tener la posibilidad de hacer un análisis real de los mismo, las propuestas que no cumplan con esto serán desechadas, así mismo, deberán anexar las cotizaciones correspondientes.

NO SE ASIGNA LA OBRA

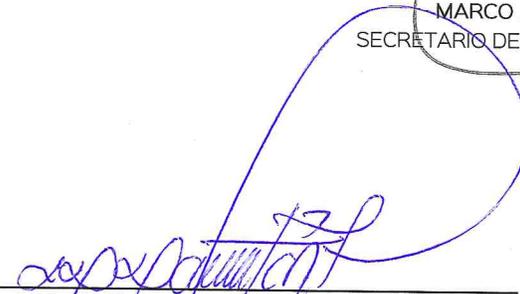
MOTIVADO POR:

NO PRESENTAR EL INDIRECTO DE OFICINA CENTRAL AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

NO INTEGRAR LOS ANÁLISIS DE COSTOS BÁSICOS Y ANÁLISIS DE COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA.



MARCO ANTONIO LICÓN DÁVILA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



ARQ. CARLOS GABRIEL GAITÁN MERCADO
DIRECTOR DE COSTOS Y LICITACIÓN DE OBRA



TEC. ADRIAN ROSALES MEDINA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIÓN Y CONTROL DE OBRA